

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31419 BARCELONA.

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 590/09, en el que se ha dictado con fecha 22 de julio de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Prome Automoción, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Prome Automoción, S.A., con domicilio en Zona Industrial Sud, calle Amadeo Vives, 8 de Cardedeu (Barcelona).

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Manuel Astilleros Fuentes, (Abogado), con domicilio en Avenida Diagonal, 611, 8º A, 08028 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de julio de 2009.- El Secretario Judicial Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090067343-1